



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 19 de Mayo de 2021

EDICION N° 10.663

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN PLENARIO N° 7/21 - N° 400230317-28543- E

Sustituye el Anexo "A" aprobado por Resolución T.C. N° 1/21, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" a la presente.

RESOLUCIÓN N° 78/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29050 - E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Juan José Castelli – Ejercicio 2018. Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Cr. Jorge Aníbal Molina; al Arq. Daniel Alberto Farana, a la Sra. Griselda Reigenborg y a la Sra. Nancy Gabriela Invernon; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cuatrocientos cinco mil ochocientos pesos (\$405.800,00). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Pio Oscar Sander; al Cr. Jorge Aníbal Molina; al Dr. Jorge Ariel Seu; a la Sra. Griselda Reigenborg y a la Sra. Nancy Gabriela Invernon, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos (\$185.840,00). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Cr. Jorge Aníbal Molina; al Arq. Daniel Alberto Farana; al Sr. Julio Javier Romero y a la Sra. Ana Irma Konrad, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cinco millones setecientos treinta y dos mil cuarenta y ocho pesos con 96/100 (\$5.732.048,96); Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Pio Oscar Sander; al Cr. Jorge Aníbal Molina; al Arq. Daniel Alberto Farana, al Sr. Julio Javier Romero y a la Sra. Ana Irma Konrad, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y dos pesos con 05/100 (\$558.292,05) Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Cr. Jorge Aníbal Molina; al Arq. Daniel Alberto Farana, a la Sra. Griselda Reigenborg y a la Sra. Ana Irma Konrad; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Novecientos veinte mil pesos (\$920.000,00); Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Dr. Jorge Ariel Seu; al Sr. Julio Javier Romero y a la Sra. Nancy Gabriela Invernon, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cincuenta y seis mil quinientos pesos (\$56.500,00). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Dr. Jorge Ariel Seu; al Sr. Julio Javier Romero y a la Sra. Ana Irma Konrad, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos sesenta mil pesos (\$260.000,00). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Cr. Jorge Aníbal Molina; al Dr. Jorge Ariel Seu; al Sr. Julio Javier Romero y a la Sra. Ana Irma Konrad, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos cuatro mil quinientos pesos (\$304.500,00). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Pio Oscar Sander; al Cr. Jorge Aníbal Molina; a la Arq. Natalia Patricia Aguilar Pérez, a la Sra. Griselda Reigenborg y a la Sra. Nancy Gabriela Invernon; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Treinta y nueve mil ochocientos diez pesos (\$39.810,00). Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10°) notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 93 y vta., 94 y vta., 95/97, 98 y vta., 99 y vta., 100, 101, 102 y vta. y 103, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 31/19 - ACUERDO SALA II N° 401270218-29337 - E

Aprueba el Informe N° 35/2019 (fs. 166/168) de la Fiscal Cra. Carmen G. Castillo, y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "**Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento - Chaqueña Ltda. - Ejercicio 2018**", Remite fotocopia autenticada del Informe N° 36/2019 (fs. 169/174 vta.) al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Ing. Oscar Domingo Peppo; al Sr. Ministro de Producción, Dn. Marcelo J. Repetto; al Sr.

Presidente de la Fiduciaria del Norte, Cr. Sergio Slanac y al Ing. Hugo Daniel Zurlo – Presidente de la Cooperativa.

RESOLUCIÓN N° 47/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401270218-29335

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias - Ejercicio 2018. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 113/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401100518-29579

Declara Responsable al C.P. Abel Adelqui Peña (D.N.I. N° 16.703.582) en su carácter de Exdirector de Administración del Ministerio de Salud Pública de la Provincia. Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 105/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29044- E

Aprueba la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2018 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos expresados en moneda homogénea, de la Caja Municipal de Resistencia. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159) Orgánica del Tribunal de Cuentas.

RESOLUCIÓN N° 37/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401090218-29286

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "TRIBUNAL ELECTORAL - Ejercicio 2018". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 831 –A (antes Ley 4159).

Dr. Víctor Rolando Arbues

Secretario

s/c

E:19/05 V:24/05/2021

>*<
MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO
Provincia Del Chaco
RESOLUCION N° 0903

RESISTENCIA, 17 de Mayo de 2021

VISTO:

La Actuación Electrónica N° ·E-3-19022021-132-A- y el Decreto N° 1618/10 t.v. "Reglamento del Procedimiento de Concurso"; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se aprueba el Régimen de Llamado a Concurso para cubrir cargos jerárquicos de Director General, Director, Jefes de Departamentos y/o cargos de nivel inferior no jerárquicas vacantes no comprendidos en el artículo 9° de la Ley 292-A- de los organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto, en el marco de las Leyes N° 292-A- y N° 293-A-,

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el ámbito de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo un (1) llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir ocho (8) cargos jerárquicos de jefes de Departamentos vacantes;

Que la cobertura definitiva de los cargos, es necesario para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que de conformidad al artículo 11 del Decreto citado en el visto, han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Organización Administrativa, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos;

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7° de la Ley N° 292-a- y en el régimen aprobado por el Decreto N° 1618/10 t.v. "Reglamento del Procedimiento de Concurso";

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1°: Llámese a concurso interno de antecedentes y oposición en el ámbito de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, para cubrir ocho (8) cargos vacantes en las oficinas detalladas en la Planilla Anexa I a la presente Resolución de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - 1015-00 - jefe departamento.

Artículo 2°: Constituyase el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I al Decreto N° 1618/10, el que estará conformado de la siguiente manera:

- Sra. **Sheina Marlene Waicman**, DNI N° 31698946, como representante titular del Ministerio, quien actuará como Presidente del Tribunal.
- **Dr. Carlos Alberto Fernandez**, DNI N° 27295597 como representante titular de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía.
- **Dra. Mirian Edith Maidana**, DNI N° 28239280, como representante Titular de la Dirección General de Recursos Humanos o quien esta designe.

- **Sr. Walter Edgardo López, DNI N° 16119860**, como representante de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Trabajo y/o quien este designe.
- Un representante Legal del Ministerio de Gobierno y Trabajo.
- un (1) representante de la Entidad Sindical con personería gremial, con ámbito de actuación provincial que tenga la mayor cantidad de afiliados cotizantes en el organismo del cargo a cubrir.

Artículo 3°: Fijase las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A los diez (10) días hábiles desde la última publicación en el Boletín Oficial

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los cinco (5) días hábiles siguientes a la apertura de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO: A los cinco (5) días corridos siguiente a la fecha del cierre de inscripción.

ETAPA EVALUACION ANTECEDENTES: A los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador, correspondiente a la aprobación de la nómina de admitidos y no admitidos al presente concurso.

EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los diez (10) días corridos posteriores contados desde el último día de la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador de la Etapa Anterior.

EXAMEN DE COLOQUIO: A los cinco (5) días corridos posteriores al cierre del examen de oposición.

Artículo 4°: Apruébase la Descripción de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en los mismos (Formulario DPT) que como Anexo II a), b), c), d), e), f), g) y h) forman parte de la presente Resolución.

Artículo 5°: Establécese que la inscripción se realizará a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas", donde estará disponible el Formulario de Inscripción Digital el cual será accesible desde la Plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" (www.gobiernodigital.chaco.gov.ar), conforme a lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 139/21.

Artículo 6°: La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los Legajos Personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

Artículo 7°: Establécese que, conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción de los postulantes ganadores de los cargos concursados.

Artículo 8°: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° - de la Ley N° 292-a--, y en el Decreto N° 1618/10, t.v.

Artículo 9°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Dr. Juan Manuel Chapo

Ministro de Gobierno y Trabajo

s/c E:19/05 V:24/05/2021

CON LA PRESENTE EDICIÓN AL PIE EN FORMATO DIGITAL "ANEXO I" CONTENIENDO PLANILLAS ANEXAS A LA RESOLUCIÓN N° 0903 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

>*<
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO FORESTAL
Provincia del Chaco
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 282/21

I.- Metodología del Proceso de Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409), el Decreto Regl. 932/10 y el Decreto 303/2020, se convoca a la CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día lunes 24 de mayo y hasta el día 07 de junio del año 2021, habilitando un espacio institucional de Participación Ciudadana por medios digitales con el único objeto de garantizar a la ciudadanía en general, el acceso a la información y los procedimientos administrativos, poniendo a disposición todos los antecedentes técnicos del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental». En el periodo de Consulta Pública, cualquier ciudadano y/o institución, previamente inscripto, podrá además expresar sus opiniones y/u observaciones sobre los proyectos puestas en consulta.

II.- Predios:

1. Lote 123 - Sección II - Colonia Necochea, Departamento 9 de Julio (Chaco);
2. Parcela 2 - Chacra 54 - Circunscripción VI, Departamento O'Higgins (Chaco);
3. Parcela 4 - Chacra 10 - Circunscripción XII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
4. Parcela 5 - Chacra 10 - Circunscripción XII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
5. Parcela 1191 - Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);
6. Parcela 649 - Circunscripción VI - Zona C, Departamento Almirante Brown (Chaco);
7. Parcela 1704 - Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
8. Parcela 2 - Subdivisión Chacra 12 - Circunscripción XV, Departamento Comandante Fernández (Chaco);

III.- Fecha: Se pone la información de los expedientes a disposición de la ciudadanía por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día lunes 24 de mayo y hasta el día lunes 07 de Junio del año 2021.

IV.- Participantes: Se invita a participar a cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal, que invoque o no, un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general que desee acceder a información

relacionada con la temática de la Consulta Pública.

V.- Inscripción: Para participar de la consulta pública, se deberán inscribir mediante el "formulario de inscripción" a través de la página http://rnaturaleschaco.gob.ar/participacion_ciudadana/ y la misma consistirá en: 1) acceder a la información de los antecedentes técnicos vinculados al/los expediente/s puesto/s a consideración en el proceso de Participación Ciudadana; 2) además del punto 1, participar como oyente del acto de presentación técnica de los planes proyectados, en la cual expondrán los responsables técnicos de los expedientes puestos a consulta; 3) además de los puntos 1 y 2, participar en el acto de presentación técnica con la posibilidad de intervenir haciendo uso de la palabra, en el marco del Reglamento de funcionamiento de las exposiciones de los profesionales responsables técnicos y asistentes al evento participativo, conforme Disposición N°486/20 de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal. Además de la posibilidad de presentar sus opiniones y/u observaciones respecto los planes proyectados puestos a consulta.

VI.- Presentación técnica de los proyectos: Se realizará un "acto de presentación técnica", tendiente a la exposición y explicación oral de los planes proyectados (plan de cambio de uso del suelo más estudio de impacto ambiental), por los profesionales responsables técnicos de cada plan, el día de cierre de la consulta pública, fijada para el lunes 07 de junio del año 2021 a las 10:00 Hs., mediante la plataforma zoom, enviándose el link de la reunión una hora antes del evento a los inscriptos, mediante el correo electrónico informado en el formulario de inscripción. Sin excepción.

VII.- Recepción de opiniones v/u observaciones: Los ciudadanos que así lo deseen, podrán volcar sus opiniones y/u observaciones en documentos de PDF, que se recibirán a través del "formulario de carga de opiniones y/u observaciones": disponible en la página oficial http://rnaturaleschaco.gob.ar/participacion_ciudadana/ desde las 00 horas del día de apertura hasta las 00 horas del día de cierre de la Consulta Pública.

Abogado Luciano Olivares

Subsecretario

s/c

E:19/05 V:21/05/2021

JUDICIALES

EDICTO: La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Juez Juzgado Civil y Comercial N°1, Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, "Se cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores de: CORVALAN, MANUEL ANTONIO D.N.I. N°11.523.091, para que hagan valer su derecho en autos caratulados: "**CORVALAN, MANUEL ANTONIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE 408/21 que tramitan ante ese Juzgado Civil y Comercial N° 1 - Secretaría N° 2- Presidencia Roque Sáenz Peña, 07 de Mayo de 2021.

Dra. Sandra Quiñones

Secretaria Provisoria

R. N°: 186.848

E:19/05/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Eliana Marisel López, Jueza de Paz, en autos: "**ZON, ALBERTO S/ SUCESORIO**" Expte. 332, Año 2020, Sec. Única, Juzgado de Paz, Corzuela, Provincia del Chaco. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose a herederos y acreedores de ZON, ALBERTO D.N.I N°7.533.804, para que dentro del término de treinta días posteriores a su publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- Secretaría, Corzuela 18 de Febrero del 2021. -

Dra. Silvana Gabriela Proñelo

Secretaria

R. N°: 186.849

E:19/05/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de Quitilipi, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CECILIA NATALIA MARINIC, Juez de Paz LETRADO, Quitilipi, cita por (1) un día y emplaza por (30) treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: LOPEZ NILDA ANGELICA D.N.I 10.170.394 en los autos caratulados: "**LOPEZ NILDA ANGELICA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte 529/20 en trámite por ante el Juzgado, de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi Provincia del Chaco 07 de Mayo del 2021.

Dra. Silvana E. Borda

Secretaria

R. N°: 186.850

E:19/05/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Barranco Cortes Maria Eugenia, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°4 cito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° Piso, de Resistencia, CITA por dos (02) días, en el Boletín oficial y diario local, a los Sres. Blanca Orlanda Barbetti DNI N° 6.566.588 Rolando Pedro Barbetti DNI N° 7.407.514 y Angela Ramona Bastiani DNI N° 2.419.069 para notificar la demanda: "///sistencia, 15 de agosto de 2013. se AUTOS Y VISTOS: Téngase al Sr. ALONSO CANDIDO por presentado en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Dra. PERLA MARIELA ALONSO, y con domicilio constituido y real denunciado, dándosele en autos la intervención correspondiente. Por promovida DEMANDA ORDINARIA por Prescripción adquisitiva contra HEREDEROS DE LUIS JACINTO BARBETTI, córrase traslado de ella al demandado por el plazo de quince (15) días, con más dos días de ampliación

en razón de la distancia, para qué comparezcan a tomar intervención y a contestarla bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59, 60, 333 y 334 del C.P.C.C., a cuyo efecto notifíquese personalmente o por cédula". "///sistencia, 15 de abril de 2021. A lo demás, habiendo la parte actora realizado sin éxito la gestión tendiente a notificar del inicio de la demanda a los Sres. Blanca O. Barbetti, Rolando Barbetti y Angela Bastiani, conforme lo previsto por el art. 162 del C.P.C.C.Ch, notifíquese a los Sres. Blanca O. Barbetti, Rolando Barbetti y Angela Bastiani de la presente demanda, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local debiendo transcribirse en el recaudo a librarse la parte resolutive de la misma, teniéndose a la misma por notificada al día siguiente de la última publicación...." Fdo Dra BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA, JUEZ", en los autos caratulados "**ALONSO CANDIDO c/ HEREDEROS LUIS JACINTO BARBETTI y/o QUIEN RESULTE TITULAR s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte N° 6.201/13. Resistencia, 7 de mayo de 2021. Dra Maria Eugenia Barranco Cortes Juez.

Federico Silvio Corradi

Secretario

R. N°: 186.852

E:19/05 V:21/05/2021

—>*<—

EDICTO: Orden Dra. Alicia Susana Rabino, juez Primera Instancia Civil Comercial N° 9, sito en Av. Lamida N° 33 Torre II Piso 4, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. ISMAEL VICTOR BAEZ DNI N° 17.474.450. en autos: "**FRANCO ANA E M POR SI Y KNAUS UBALDO N AMBOS EN REPRESENT DE FACUNDO LUCIANO KNAUS CARDOZO JUAN CARLOS Y/O PROP Y/O TEN Y/O U DEL VEHICULO DOM PKS-201 Y/O QRR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**" Expte. 2835/19 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia 05 de Mayo de 2021.-

Marta E. Bonfanti

Secretaria

R. N°: 186.851

E:19/05 V:21/05/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A.; en los autos caratulados "**ROMERO, RICARDO; ROMERO, ALBERTO; ROMERO, JORGE ROBERTO; ROMERO, RICARDO JORGE; ROMERO, JORGE, DANIEL Y ROMERO, ALBERTO MIGUEL C/ BRUSES ENRIQUE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 2724/20, cita a ENRIQUE BRUSES, M.I. N°, para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Este edicto se publicará por dos (2) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 4 de marzo de 2021.-

Diego Ariel Maldonado

Secretario

R. N°: 186.855

E:19/05 V:21/05/2021

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría N° 12, sito en calle Güemes N° 609 de esta ciudad de Resistencia. HACE SABER por tres (3) días, autos: "**CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CORREA HECTOR DANIEL Y CORREA HECTOR RAUL s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 5063, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 12 de Junio 2.021, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Salón de remate del Colegio de Martilleros del Chaco), el siguiente. bien: UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4-P LS ABS+AIRBAG L4 N MOTOR CHEVROLET N° GJBM25213, CHASSIS CHEVROLET N° 8AGSC1950gr113554, DOMINIO PEU-229, en el estado que se encuentra a la vista. DEUDAS: Municipalidad (\$ 17.634.93) al 30/04/21. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$81.668. CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiera oferente por la base asignada y, trascurrido 30 minutos se subastará sin limitación de precio. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. - INFORMES: Martillero actuante en, calle López y Planes N° 1001, TE 362-4660617 Resistencia Chaco. E-Mail: grupob@martilleroel.com.ar Resistencia, 13 de Mayo de 2.021.-

Esther Herrera

Secretaria Provisoria

R. N°: 186.856

E:19/05 V:24/05/2021

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaría, a cargo de la Dra. Marta L. L. Sena, sito en Almirante Brown N° 249, Segundo Piso, ciudad, en los autos caratulados "**PITTERI NILDA EDELIRA Y RODRÍGUEZ PLACIDO ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expediente N° 120/19, cita por un (1) día a herederos y acreedores de NILA EDELIAR PITTERI D.N.I. N° 6.615.129 y PLACIDO ANTONIO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 03.742.292, para que dentro del plazo de UN (1) MES que se contarán

a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 5 FEB 2021. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°: 186.857

E:19/05/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra, DRA. LIDIA MARQUEZ, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en avda. Laprida N° 33 Torre II 2° piso, ciudad de Resistencia, Habiéndose producido el fallecimiento de: JOSÉ HECTOR MASDEU DNI N° 7.859.306 y ELBA EVA BOLL DNI N° 5.723.469, deceso ocurrido en la Jurisdicción de este Tribunal, declárase la competencia del mismo para intervenir en el presente sucesorio, el que se declara abierto. CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C., emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 12 párrafo del CPCC), deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "MASDEU, JOSÉ HÉCTOR Y BOLL, ELBA EVA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 1225/21, Resistencia 10 de Mayo de 2021.

Vanina A. Vera

Secretaria

R. N°: 186.859

E:19/05/2021

—>*<—

EDICTO: Dr. SALGADO ANDRES MARTIN Juez, sito en Avenida Laprida N° 33 T.I, 1° Piso, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, publíquense EDICTOS citando a herederos y acreedores del mismo: GARCIA ADOLFO ISABELINO DNI N° 8.221.762. por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante. en los autos caratulados: "GARCIA, ADOLFO ISABELINO S/ SUCESSION AB-INTESTATO", EXPTE N° 11944/2020-1-C ", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Com. N°14, a cargo del Dr. SALGADO ANDRES MARTÍN. Resistencia 21 de Abril de 2021

Dr. Salgado Andres Martín

Juez

R. N°: 186.860

E:19/05/2021

—>*<—

EDICTO: El dr. Orlando J. Beinaravicius Juez Civil y Comercial de la Decimo Séptima Nominación, Secretaria a cargo de la DRA ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en Avda. Laprida 33 Torre II, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, Pcia del Chaco, Hace saber que en autos caratulados; "OLMEDO OSORIO FRANCO ALEJANDRO; MACHICA LUCIA ELISABETH Y GABCHIER ALEJANDRO ABEL ambas por sí y por su hija menor KIARA ELIZABETH GANCHIER C/BENITEZ ALFREDO DELICIO Y/O PROPIETARIO Y/O GUARDADOR Y/O TITULAR DEL VEHICULO DOMINIO KGB-361 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO". EXPTE. 2660/19. Se ha dispuesto CITAR por edictos que se publicaran por dos (2) días en el boletín oficial y un diario local, al Sr. Alfredo Delicio Benitez DNI N° 31.570.757, para que en el término de Cinco (5) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causas bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia 05 de Mayo de 2021.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°: 186.861

E:19/05 V:21/05/2021

—>*<—

EDICTO: Julián Fernando Benito Flores, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría a cargo de Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida 33 Torre 2 Piso 3°, Resistencia, CITA POR UN (1) DÍA a herederos y acreedores de Díaz Beltrán DNI N° 7.407.234 y Luisa Ríos DNI N° 1.794.430, emplazando e intimando para que dentro del término de TRES (3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados: "DÍAZ BELTRÁN Y RIOS LUISA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE N° 11840/20. Resistencia, 13 ABRIL 2021.

Liliana Noemí Ermácora

Secretaria

R.N° 186.862

E:19/05/2021

—>*<—

EDICTO: Orden Juez Civil y Comercial N° 10 A Cargo Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, Juez -Secretaria: Dr. Mauro Sebastián Leiva, sito en Av. Laprida n° 33, Torre II Piso 5°- Resistencia, cita a herederos de la causante CELIA BARRIOS L.C. N° 6.579.779, por edictos, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo para que dentro de cinco (5) días

que se contará a partir de su última publicación, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausente para que lo represente, en autos: **"RAMIREZ MARIA ELBA C/ VARGAS MANUEL RAUL Y/O SUCES, ORES s/ FILIACION POST MORTEN"** EXPTE. N° 2202/12. Resistencia, 10 de mayo de 2021.

Mauro Sebastián Leiva

Secretario

R.N° 186.863

E:19/05 V:21/05/2021

— >*< —

EDICTO: Dra Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Jueza de 1° Inst. en materia Civil, Comercial y Laboral, de Juan José Castelli, Chaco, sita en Calle Dr. Vazquez y Padre Holzer, Primer Piso, Edificio de Tribunales, en los autos caratulados **"Adolfo Abelardo Alegre s/ Juicio Sucesorio"** Expte N° 632/19-JC cita y emplaza por un (01) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alegre Adolfo Abelardo, D.N.I. N° 17.251.894, fallecido el 13/04/2019, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 21 de abril de 2021.

Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.N° 186.864

E:19/05/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria DRA. NILDA GLADYS FRETES, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la demandada Sr. Walter Ulises Amarilla, DNI N° 36.197.660 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ AMARILLA WALTER ULISES S/ JUICIO EJECUTIVO"** expte. N° 6826/15. Resistencia, 01 de diciembre de 2019.

Nilda Gladys Fretes

Secretaria

R. N°: 186.865

E:19/05/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sandra Beatriz Kuc, de la ciudad de Resistencia, Chaco, citase a INSAURRALDE. DARIO RAFAEL- DNI N° 21.859.172 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) DÍAS comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA y DOS (5 4.532,00) con más la de PESOS DIEZ MIL (S 10.000.00). como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT. - Sandra Beatriz Kuc Silvia Claudia Zalazar Abrigada- Escribana JUEZ. Secretaria Juzg. de Paz Letrado N° 2. en autos caratulados: **"ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/INSAURRALDE DARIO RAFAEL S/ JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N°505/19, RESISTENCIA, 28 de septiembre de 2020.

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°: 186.866

E:19/05/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. SILVIA ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, citase a CABRERA FABIANA, DNI Nro 23.059.902 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes Nilda Gladys Fretes Silvia Claudia Zalazar ABOGADA - ESCRIBANA JUEZ Secretaria Juzg. de Paz Letrado N° 2: **"ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/CABRERA FABIANA S/JUICIO EJECUTIVO"**, expte. N° 7682/15. RESISTENCIA, 04 de diciembre de 2019.

Nilda Gladys Fretes

Secretaria

R. N°: 186.867

E:19/05/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos a Sr. SONIA DANIELA CANTEROS, D.N.I. N°36.243.242, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, tome intervención en autos, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 12 de Junio de 2019... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra SONIA DANIELA CANTEROS DNI 36243242, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$20.326,22) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL NOVENTA y OCHO (\$6.098,00), sujeta a liquidación definitiva. - II) HACER SABER AL EJECUTADO que

dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00)) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)...- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 18 César Horacio Bertoldi Secretario Prov. JCC N° 12 ///responde Expte.n°6589/19; en los autos caratulados "CARSA S.A. C/ CANTEROS, SONIA DANIELA S/EJECUTIVO", Expte. N° 6589/19. RESISTENCIA, 02 de septiembre de 2020.

Mariela Esther Herrera
Secretaria Provisoria

R. N°: 186.869

E:19/05 V:21/05/2021

>*<

EDICTO: El Señor Juez Dr. OSCAR R. LOTERO del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1er. piso, Ciudad, cita por un (1) día y EMPLAZA a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la publicación en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante Sra. MARANGONI, JUANA MAGDALENA, M.I. N° 3.264.549, implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia en el juicio sucesorio que se ha declarado abierto en autos caratulados "MARANGONI, JUANA MAGDALENA S/ SUCESION ABINTESTATO", Expte. N° 3018/19; que tramita ante la Secretaría N° 1, a cargo de la Sra. Secretaria Dra. Inés R. E. García Plichta de dicho juzgado, de Resistencia, Chaco. Fdo.: Dr. ORSCAR R. LOTERO, Juez. Resistencia, 23 de abril de 2021.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 186.868

E:19/05/2021

>*<

EDICTO: Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a LUCAS EZEQUIEL YNIGUEZ, D.N.I. N°37.592.404, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 30 de mayo de 2019... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LUCAS EZEQUIEL YNIGUEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON NOVENTA y TRES CENTAVOS (\$8.230,93) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA y NUEVE (\$2.469,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) y de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994))... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "CARSA S.A. C/ YNIGUEZ, LUCAS EZEQUIEL S/ EJECUTIVO" expte. 2128/19. RESISTENCIAN, 08 de julio de 2020.

Valeria Latorre
Secretaria

R. N°: 186.870

E:19/05 V:21/05/2021

>*<

EDICTO: El Dr. José TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de FELINA FIGUEROA D.N.I. N°6.563.351, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos caratulados: "FIGUEROA FELINA S/ SUCESORIO", Expte N°679/20, Secc.1 bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 07 de mayo de 2021.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 186.872

E:19/05/2021

>*<

EDICTO: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12; sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos a Sr. MONICA CARLA MARIELA CÁCERES (DNI N°37.793.915). Los mismos se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, de los de mayor circulación, emplazándola para que en el término de cinco (05)

días bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausente para que la represente, tome intervención en autos, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza Resistencia, 03 de abril de 2019.- ... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra MONICA CARLA MARIELA CACERES DNI 37793915, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA y SEISI CON NOVENTA y SEIS CENTAVOS (\$12.746,96) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas. que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.824,00); sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR/los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en carácter de patrocinante y en, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere., (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 230 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994) sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición...- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ -JUZ. CIV. COM. N° 12 en los autos caratulados "CARSA S.A. C/ CACERES MONICA CARLA S/ EJECUTIVO", Expte. N° 2129/19. RESISTENCIA, 03 de septiembre de 2020.

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R. N°: 186.873

E:19/05 V:21/05/2021

>*<

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de ciudad de Resistencia, Chaco, cita a URRUTIA NATALIA ELISABETH, DNI 29.137.783 por edictos, que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término, de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ DE URRUTIA NATALIA ELISABETH S/JUICIO EJECUTIVO**", exple. N° 6841/15. RESISTENCIA, 19 de diciembre de 2019.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria

R. N°: 186.874

E:19/05 V:21/05/2021

>*<

EDICTO: Dra. SILVIA ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a SRA. SALINA NORMA NOEMI, DNI. 22.437.322 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. - Nilda Gladys Fretes-Silvia Claudia Zalazar ABOGADA - ESCRIBANA JUEZ Secretaria Juzg. de Paz Letrado N° 2: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ SALINA NORMA NOEMI S/ JUICIO EJECUTIVO**", expte. N° 1543/13. RESISTENCIA, 14 de diciembre de 2019.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria

R. N°: 186.875

E:19/05 V:21/05/2021

>*<

EDICTO: Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado. de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los HEREDEROS DE LA SRA. SANCHEZ SUSANA IRMA DNI N° 24.928.368 por EDICTOS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local para que tomen la intervención que les corresponda en el proceso, en el término de 10 días desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley (art. 43 y 53 del C.P.C.C.) debiendo asimismo informar en dicha oportunidad si han promovido juicio sucesorio y en su caso, número de expediente y juzgado de radicación del mismo, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ SANCHEZ SUSANA IRMA S/ JUICIO EJECUTIVO**", expte. N° 3074/13. RESISTENCIA, 14 de diciembre de 2019.

Sara B. Grillo
Secretaria

R. N°: 186.876

E:19/05 V:24/05/2021

>*<

EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249, 2° Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, en autos caratulados "**NUÑEZ ANDRÉS S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte N° 470/2021, ha dispuesto lo siguiente " ...Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber

hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación." Fdo. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR. Resistencia, 13 de mayo de 2021.

Marta L.I. Sena
Secretaria

R. N°: 186.881

E:19/05/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1, de la ciudad de Villa Angela-CHACO; sito en calle Lavalle N° 232, 1° Piso, Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Secretaria a cargo de la Dra. ASTRID ROCHA SECRETARIA, cita por UN (1) DIA, emplazando por TREINTA a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: DON ROBERTO RICARDO FIGUEROA D.N.I. N° 7.623.708, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "**FIGUEROA ROBERTO RICARDO s/ Sucesión Ab Intestato-Expte N° 227/2021**", bajo apercibimiento de ley.- Villa Angela; 21 de Abril de 2021.

Marcelo A. Bali
Secretario

R. N°: 186.877

E:19/05/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela- CHACO; sito en calle Lavalle N° 232, 1° Piso, Dr.HUGO ORLANDO AGUIRRE, cita por UN (1) DIA, emplazando por TREINTA a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: VALEFF BASILIA M.I.N° 6.842.481, para que lo acrediten en su juicio sucesorio "**VALEFF, BASILIA s/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 131 Año 2021, Secretaria Unica, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela; 12 de marzo de 2021.

Astrid Rocha
Secretaria

R. N°: 186.878

E:19/05/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Teresita Maria Beatriz Fanta, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Av. Laprida N° 33, Torre II, Cuarto piso_ de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los Autos Caratulados: "**SILVESTRI ALICIA EMMA S/ SUCESION TESTAMENTARIA**" Expte. N° 8811120, CITA por edicto a herederos y acreedores mediante publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial y en diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, del haber hereditario de SILVESTRI ALICIA EMMA, D.N.I.: 6.568.857. Resistencia, 26 de marzo de 2021.

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R. N°: 186.879

E:19/05/2021

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco. en los autos caratulados: "**EBERLE LUIS Y GIGLIONE RAMONA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 60/21 se hace saber por UN (1) día y se emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: EBERLE LUIS M.I. N° 3.561.899 y GIGLIONE RAMONA L.C. N° 4.300.206, a presentarse dentro del término de UN (1) mes posterior a la publicación, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 06 de Abril de 2021.- Dra. Silvia Milena Macias, Abogada-Secretaria.-

Silvia Milena Macias
Secretaria

R. N°: 186.882

E:19/05/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, con sede en 9 de Julio 361 - 1° Piso, en autos: "**FERNANDEZ ALBINO SILVESTRE S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 356/19 Sec.3, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 de julio de 2019.

Norma Cristina Avalos
Secretaria

R. N°: 186.884

E:19/05/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **WALTER HERNAN (A) PORTEÑITO PEREYRA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34413885, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/12/1988, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI 0 MZ 16, PC 12 RESISTENCIA, hijo de PEREYRA, RAMON y ROLON, CLAUDIA BEATRIZ, Prontuario Prov. 43137 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PEREYRA WALTER HERNAN (A) PORTEÑITO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°2234/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°191/20 de fecha 23.12.2020,

dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a WALTER HERNAN PEREYRA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Arts. 45 Y 79 del Código Penal), a la PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales del Art. 12 del Código Penal por el mismo tiempo al de la condena, por el hecho cometido en esta ciudad, en perjuicio de quien en vida fuera Juan Gabriel Díaz, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N° 5 (Expte. N° 9582/2020-1, caratulado: "PEREYRA, WALTER HERNAN S/HOMICIDIO", Expte. Policial N° 130/90-2309-E/20, sumario 254-CSPJ/2019). CON COSTAS causídicas.II.- DECLARANDO REINCENTE por primera vez a WALTER HERNAN PEREYRA, en orden a la condena que registra cumplida, según las referencias desarrolladas supra en los considerandos y cuyos antecedentes obran en constancias en autos, de conformidad con el Art. 50 del C.P...Fdo.: GUTIERREZ MARIA SUSANA (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 18 de Febrero del 2021.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:19/05 V:28/05/2021

>*<

EDICTO: La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Ma. Laura Praxedis Zovak, con sede en 9 de Julio 361 - 1 ° Piso, en autos: "**FINOS MIGUEL GERONIMO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1263/06 Sec.3, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, apercibimiento de ley.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de julio de 2019.

Norma Cristina Avalos
Secretaria

R. N°: 186.885 E:19/05/2021

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria a cargo del Dr. Federico Corradi, sito en Av. Laprida N° 33, 1er Piso, Torre II, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el Sr EDUARDO MARTIN GONZALEZ, (D.N.I. N° 28.002.148), y emplaza por TREINTA (30) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dejándose constancia que el plazo comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación, en los autos caratulados "**GONZALEZ, EDUARDO MARTIN S/ Sucesión ab intestato**" Expte. N° 3321/2021-1-C.- Resistencia, 04 de mayo de 2021.

Federico Silvio Corradi
Secretario

R. N°: 186.886 E:19/05/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Luis Edgardo Dellamea JUEZ Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes sito en Soldado Aguilera N° 1795, Barrio Güiraldes, Ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, de la causante MUÑOZ ROSA HAYDEE, DNI N° 17.497.356, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**MUÑOZ ROSA HAYDEE S/JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 387/20, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día en el boletín oficial y en un diario local. FDO. Resistencia, 19 de Abril del 2021.

Rocío Esther González
Secretaria

R.N° 186.887 E:19/05/2021

>*<

EDICTO: Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez y Dra. Liliana Noemi ERMACORA, Secretaria, Juzgado Civil, Comercial Numero VEINTIUNO sito en Avda. Laprida 33, T. 2, ciudad de Resistencia, CITAN por UN día y EMPLAZAN por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Ramon LEIVA, D.N.I. N° 11.722.587 en Expte. N°9616/20 Caratulado: "**LEIVA RAMON S/JUICIO SUCESORIO**" Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 11 de mayo de 2021.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 186.888 E:19/05/2021

>*<

EDICTO: La Dra. GABRIELA PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas Chaco, Secretaria a cargo del Dr. HECTOR M. LAOLA, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Doña OLIVETO ANA ESTHER, D.N.I. 13.743.297, en los autos caratulados: "**OLIVETO ANA ESTHER S/SUCESORIO**", Expte. N° 186/21, que se tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco 23 de Abril de 2021.

Héctor M. Laola - Secretario

R.N° 186.891 E:19/05/2021

EDICTO: Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK- Juez Civil y Comercial de Pcia.R.S.Peña, Chaco, en autos caratulados: "**ACOSTA WALTER DARIO C/FALL SEYDOU Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**", Expte.2880/18, Sec.2, sito en Avda. 25 de Mayo 338, ordena publicar Edictos por el término Dos (2) Días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a los efectos de notificar al Sr. FALL SEYDOU, DNI 95.171.971, para que en el término de Cinco (5) Días, comparezca a tomar intervención y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Monica Marisel Filipchuk. Juez Civil y Comercial N° 1.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretaria

R.N° 186.833

E:17/05 V: 19/05/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FIGUEROA FAUSTO ALEJANDRO**, DNI. N 37.980.706, SOLTERO, 27 AÑOS DE EDAD, NACIDO EL DIA 25/02/1994, HIJO DE PADRE DESCONOCIDO Y DE DELICIA FIGUEROA (V), DE OCUPACION JORNALERO, TEL CEL NO POSEE, CON DOMICILIO EN PLANTA URBANA MIRAFLORES - BARRIO EL CRISTO - Celular N: 3644-360936; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...I).CONDENAR al imputado FAUSTO ALEJANDRO FIGUEROA de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" (ART. 89 EN FUNCION DEL ART. 92 Y ESTE EN FUNCION DEL ART 80 INC 11 DEL C.P.), a sufrir la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme lo dispuesto en los Arts. 40, 41 y 26 del Cód. Penal.- II)...-III)...-IV)...-V)...-VI)...-VII)...- Fdo.- Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 13 de mayo de 2021.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:17/05 V:26/05/2021

————— >*< —————

El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N21, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Gario N°645, piso 42, en los autos caratulados: "**GRUZZIYEKI, PABLO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 285/21, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don GRUZZIYEKI PABLO, DNI. N° 7.521.421, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.-"BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO". Charata, Chaco: 16 de abril de 2021.

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria Provisoria

s/c

E:17/05 V:21/05/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ROLANDO ARGENTINO PEÑA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 20407452, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/05/1968, de 52 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: VILLA DEL PARQUE LA VERDE, hijo de PEÑA, VALERIANO y SERDAN, EVA, Prontuario Prov. 53566-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**PEÑA ROLANDO ARGENTINO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°15058/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°171 DEL 03-10-2019 dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "PEÑA, ROLANDO ARGENTINO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N°2015/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENAR a ROLANDO ARGENTINO PEÑA, cuyos datos de identidad y demás circunstancias personales obran ut supra, como autor penalmente responsable de el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, EN GRADO DE TENTATIVA (art. 119, 3er párrafo, en función del art. 42, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio y acusado en el debate; a sufrir la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más Accesorias Legales (art.12 del C.P.), y las costas procesales correspondientes (art.530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 10 de febrero de 2018, en la la localidad de La Verde-Chaco, en perjuicio de L. A. L. Fdo.: *DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)*. Cámara Segunda en lo Criminal".- Resistencia, 11 de Mayo del 2021.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:17/05 V:26/05/2021

————— >*< —————

EDICTO: El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 06/2021

- 1) Medina Marina de los Angeles, D.N.I. N°: 32.568.183; Secuestro N° 7421: Una motocicleta, marca Gilera, modelo Smash T 110 CC., color azul, motor marca Gilera N°: LF1P50FMH*81176458* y chasis marca Gilera N°: 8EGSMASHT8GC02945, Sin dominio colocado.-
- 2) Maidana Claudio Daniel, D.N.I. N°: 30.554.267; Secuestro N° 7850: Una motocicleta, marca Zanella, modelo ZB 110 cc., color negro, motor marca Zanella N°: 1P52FMHZC035526, y chasis marca Zanella N°: 8A6MBSCACCC261979, Sin dominio colocado.-
- 3) Muoz Felisa Rosa, D.N.I. N° 10.282.697; Secuestro N° 7973: Una motocicleta marca GILERA, modelo Smash 110 cc., color negra, Motor Marca Gilera N°: 1P52FMH*0A026853*, y chasis marca Gilera N°: 8E71A8A89B0022098, Sin dominio colocado.-
- 4) Zeitler Marta Irene, D.N.I. N° 20.392.787; Secuestro N° 7989: Una motocicleta marca Mondial, modelo 110 cc., color azul, Motor marca Mondial N°: 1P52FMH*B1226352*, Chasis marca Mondial N°: LF3XCH2G7BA002714, Sin dominio colocado.-
- 5) Mendoza Eliceo Damian, D.N.I. N° 36.968.599, Secuestro N° 7892: Una motocicleta marca Mondial, modelo Ld 110 cc., color negro, Motor marca Mondial N°: 1P52FMH*CA118587*, chasis marca Mondial N°: 8AHJ36110CR005270, Sin dominio colocado.-
- 6) Benitez Gladis Noemi, D.N.I. N° 26.593.680; Secuestro N° 8170: Una motocicleta marca Zanella, modelo ZB de 110 cc., color negra, Motor marca Zanella N°: 1P52FMHC1746924, chasis marca Zanella N°: 8A6MBSCACDC201716, Sin dominio colocado.-
- 7) Acosta Sandra Viviana, D.N.I. N° 24.285.369; Secuestro N° 8182: Una motocicleta marca Motomel, modelo 20-M 110 cc., color Negra, Motor marca Motomel N°: B079064, chasis marca Motomel N°: 8ELM2007BB079064, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala De Armas

s/c

E:17/05 V:21/05/2021

—>*<—

EDICTO GENERAL: El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 06/2021

- 1) Secuestro N° 7421: Una motocicleta, marca Gilera, modelo Smash T 110 CC., color azul, motor marca Gilera N°: LF1P50FMH*81176458* y chasis marca Gilera N°: 8EGSMASHT8GC02945, Sin dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 7850: Una motocicleta, marca Zanella, modelo ZB 110 cc., color negro, motor marca Zanella N°: 1P52FMHZC035526, y chasis marca Zanella N°: 8A6MBSCACCC261979, Sin dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 7973: Una motocicleta marca GILERA, modelo Smash 110 cc., color negra, Motor Marca Gilera N°: 1P52FMH*0A026853, y chasis marca Gilera N°: 8E71A8A89B0022098, Sin dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 7989: Una motocicleta marca Mondial, modelo 110 cc., color azul, Motor marca Mondial N°: 1P52FMH*B1226352*, Chasis marca Mondial N°: LF3XCH2G7BA002714, Sin dominio colocado.-
- 5) Secuestro N° 7892: Una motocicleta marca Mondial, modelo Ld 110 cc., color negro, Motor marca Mondial N°: 1P52FMH*CA118587*, chasis marca Mondial N°: 8AHJ36110CR005270, Sin dominio colocado.-
- 6) Secuestro N° 8170: Una motocicleta marca Zanella, modelo ZB de 110 cc., color negra, Motor marca Zanella N°: 1P52FMHC1746924, chasis marca Zanella N°: 8A6MBSCACDC201716, Sin dominio colocado.-
- 7) Secuestro N° 8182: Una motocicleta marca Motomel, modelo 20-M 110 cc., color Negra, Motor marca Motomel N°: B079064, chasis marca Motomel N°: 8ELM2007BB079064, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala De Armas

s/c

E:17/05 V:21/05/2021

EDICTO: La **Dirección de Bosques** de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la Provincia del Chaco, a cargo Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en la calle Pellegrini N°445, 2° Piso, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Vidoni, Walter Ricardo, Plan De Manejo Sostenible Modalidad Silvopastoril**". **Ley N° 26.331- PN2013/015, Expte. N° E5-2012-1191-E**, se ha dictado la presente -Disposición N° 194/21- "Peia Roque Sáenz Peña, 20 de abril de 2021... VISTO... Y CONSIDERANDO DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: Artículo 1°: Intimar al Sr. Vidoni, Walter Ricardo (C.U.I.T. N°20-16739691-8), domiciliado en Avenida 25 de Mayo N° 411 de la localidad Monte Quemado, Santiago. del Estero, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Tercera y Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en fecha 6 de Mayo de 2014, rendir toda información, documentación contable – en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley Nacional N° 26.331, por la suma de Pesos Ciento Cuatro Mil Ciento Trece con/00/100 (\$ 104.113,00) además deberá adjuntar informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso Certificada por Profesional actuante; Artículo 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal conforme al Art. 44 del decreto N° 1195-t.v.- y el Código de Faltas de la Provincia.- Artículo 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar.-

Cr. Carrocino Emanuel Bernabé

Director de Bosques

s/c

E:14/05 V:19/05/2021

—>*<—

EDICTO: El Dr. ERNESTO SILVESTRI; Juez del Juzgado Laboral N° 2 sito en Obligado N° 229- 1er piso de Resistencia, CITA a los DERECHO HABIENTES DEL SR. SOTELO HECTOR DANIEL, pasa que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A ese fin publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 167 del C.P.L., solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. Así lo tengo dispuesto en autos: "**SOTELO, HECTOR DANIEL C/ PANADERIA DON ANTONIO Y/O QUEVEDO, WALTER Y/O GONZALEZ, ROGELIO Y/O MENGUAL, NORMA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**" Expte. N° 1268/17. Resistencia, 10 febrero de 2021 Dr. ERNESTO SILVESTRI JUEZ- Juzgado Laboral N°2.

Maria Ofelia Vaccari

Secretaria

s/c

E:14/05 V:19/05/2021

—>*<—

EDICTO: FABIAN AMARILLA Juez del Juzgado Laboral Nro. 4, sito en Mitre N° 256 de esta ciudad, Secretaría Autorizante, CITA POR EL PRESENTE A TODOS LOS DERECHO HABIENTES DE LA SRA. MARIA CELESTE ARZAMENDIA, DNI N° 27.580.772, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. En los autos caratulados: "**CUYUA, HORACIO ANDRES C/ ARZAMENDIA, MARIA CELESTE Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 1484/14.

Sonia E. Gomez Rellan

Secretaria

s/c

E:14/05 V:19/05/2021

—>*<—

EDICTO: Dr. FABIAN AMARILLA - JUEZ - JUZGADO LABORAL N° 4, sito en calle B. Mitre N° 256, Ciudad: "Resistencia, 24 de Octubre de 2019... 5.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto precedente, CITESE a los derechohabientes del Sr. ACEVEDO LINO MERARDO, (D.N.I. N° 10.908.739), para que en el término de DIEZ (10) DIAS, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un Diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el Art. 165 del C.P.C.C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el Art. 84 del CPL. ... Aporte proyecto. Fdo. Dr. FABIAN AMARILLA - JUEZ - JUZGADO DEL TRABAJO N°. 4 - PODER JUDICIAL DEL CHACO", en los autos caratulados: "**ACEVEDO, LINO MERARDO C/ FRINEA S.R.L. Y/O DE CASTRO FELIPE Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PROCEDIMIENTO ABREVIADO - ART. 337 C.P.L.**", Expte. N°. 1239/15.- Resistencia, 16de Diciembre de 2020: ART. 84 - LEY 7434: "LOS TRABAJADORES O SUS DERECHOHABIENTES Y LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES LEGALMENTE RECONOCIDAS GOZARÁN DEL BENEFICIO DE LA JUSTICIA GRATUITA, HALLÁNDOSE EXCEPTUADOS DE TODO IMPUESTO, TASA O CUALQUIER TIPO DE CONTRIBUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES. SERÁ TAMBIÉN GRATUITA LA EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS O CERTIFICADOS DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN Y SUS LEGALIZACIONES QUE HAYAN DE UTILIZARSE EN LAS CAUSAS LABORALES".-

Marcela B. Vañek

Secretaria

s/c

E:14/05 V:19/05/2021

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MIGUEL ANGEL LOBOS (DNI: 18.451.302, argentino, soltero, albañil, ddo. en Mz. 70 - Pc. 4 del B° Aipo 160 Viviendas de S.Peña, hijo de Fabián Lobos y de Mónica Gómez, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 12/12/1967), en los autos caratulados "**LOBOS MIGUEL ANGEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 54/21-1, se ejecuta las Sentencias N° 31 del 07/05/2019 dictadas por CAMARA SEGUNDA en lo CRIMINAL de esta ciudad y N° 173 del 17/12/2020 por Sala Segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) DECLARANDO a MIGUEL ANGEL LOBOS, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA SITUACION DE PARENTESCO (art. 119 segundo párrafo en función del cuarto párrafo Inc. b del C.P.), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. (art. 29 Inc. 3° del C.P. y art. 513 del C.P.P. del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 Inc. d de la Ley 4182 y sus modif. III)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal- Dra. Rocio Rodríguez Mendoza -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de Mayo de 2021.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:14/05 V:26/05/2021

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PORTILLO SOSA DIEGO ARMANDO**, -D.N.I. N 30.480.121- nacido en Juan José Castelli el 15 de mayo 1983, domiciliado en Quinta 53, de esta ciudad, jornalero, soltero, nacido el 15/05/1983, hijo de MARGARITA SOSA (V) y de ARMANDO PORTILLO (F) quién se encuentra alojado en la Comisaria de la localidad de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, y practicado el correspondiente COMPUTO DE PENA se resolvió: "...-Asimismo por AUTOINTERLOCUTORIO N04 de fecha 02/02/2021 se efectuó la unificación de las SENTENCIAS NUMERO SESENTA Y CINCO de fecha 09/10/19 de la causa caratulada "PORTILLO SOSA DIEGO ARMANDO S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL" EXPTE. N35, F114, AÑO 2019 y su agregada por cuerda "PORTILLO SOSA DIEGO ARMANDO S/ AMENAZAS Y LESIONES LEVES AGRAVADAS EN CONCURSO REAL", Expte N49/128/2019, (en la cual se lo condenó a sufrir la pena de UN (01) AÑO Y DOS (02) MESES de Ejecución Condicional); con la SENTENCIA NUMERO CUARENTA Y NUEVE de fecha 09/12/2020 obrante en autos (en la cual se lo condenó a sufrir la PENA UNICA DE UN (01) AÑO DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, con abono del tiempo de detención cumplido...".- Fdo: Dr. Ruben Oscar Benitez -JUEZ- Juzgado Correccional VI Circunscripción Judicial - Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 11 de mayo de 2021.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:14/05 V:24/05/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: SOTELO, JULIO DAMIAN: argentino, DNI N°43.790.96,, domiciliado en MONTEAGUDO Y CATAMARCA, VILLA ANGELA nacido en VILLA ANGELA, en fecha 8 de noviembre de 2001, ESTUDIANTE, hijo de SOTELO, DIEGO ESTEBAN y de ACOSTA, FABIANA ISABEL, en la causa caratulada: "**SOTELO JULIO DAMIAN S/ ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA EN GRADO DE COAUTORÍA**", Expte. N° 16 - Folio 594 - Año 2020 (Reg. Fisc. de Investig. N° 1, N° 5/20), y sus causas conexas "MOLINAS ROMEO DANIEL Y SOTELO JULIO DAMIAN SI ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA EN GRADO DE 'COAUTORIA", Expte. N° 20 - Folio 598 - Año 2020 (Reg. Fisc. de Investig. N° 1, N° 4814/19), "HEREDIA ELIAS RENE Y PEREZ SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL SI ROBO EN GRADO DE COAÚTORIA", Expte. N° 22 - Folio 600 -Año 2020 (Reg. Fisc. de Investig. N° 1, N° 661/20); "PEREZ SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL Y SOTELO JULIO DAMIAN SI HURTO EN GRADO DE COAUTORIA", Expte. N° 27 - Folio 605 - Año 2020 (Reg. de Fisc. de Investigación N° 3 - N° 4824/19), y "PEREZ SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL Y SOTELO JULIO DAMIAN S/ HURTO EN GRADO DE COAUTORIA", Expte. N° 14/20 (Reg. de Juzgado Correccional - Reg. de Fisc. de Investigación N° 3 4825/19 1 se ejecuta la Sentencia N° 52 de fecha 18/12/2020, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a JULIO DAMIAN SOTELO de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA EN GRADO DE COAUTORÍA, ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA EN GRADO DE COAUTORÍA, AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD Y HURTO -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL", a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41,

45, 166 inc. 2°, último párrafo art. 166, inc. 2°, último párrafo agravado por el art. 41 quater y art. 162, en función del art. 45 y 55 del C.P Arts. 422, 529, 530, 532, 533 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N ; -; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -). "- Fdo: DRA. HILDA BEATRIZ MORESCHI -PTE. DE TRAMITE- DR. DANIEL JAVIER RUIZ, DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL -VOCALES – Ante mi: MARIA FERNANDA ABRAHAM – Secretaria en lo Criminal .- VILLA ANGELA CHACO, 19 de abril de 2021

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c

E:12/05 V:21/05/2021

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MOLINA EZEQUIEL**, argentino D.N.I. N 41.973.640, estado civil: soltero, de ocupación changarín, nacionalidad Argentino, nacido en J.J. Castelli - Chaco, el 03/06/1999, domiciliado en Quinta N14, localidad de J.J. Castelli, hijo de FELIZ HECTOR MOLINA (F), y de EMILIA ESTER KROZ (V); quién se encuentra alojado en la Comisaría Segunda de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...I)...- II) CONDENAR al imputado MOLINA EZEQUIEL de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL, LESIONES LEVES CALIFICADAS Y AMENAZAS EN CONCURSO IDEAL, TODO EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO (EXPTE. PRINCIPAL N85/36/20, "LESIONES LEVES CALIFICADAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO" (EXPTE. N87/38/20 AGREGADO POR CUERDA), (ART. 239; ART.89 Y ART.92 EN FUNCION DEL ART.80 INC.1 Y 11, ART.149 BIS PRIMER PARRAFO, 1 SUPUESTO, TODOS EN FUNCION DEL ART.54 DEL CODIGO PENAL, EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL 26.485) Y (ART.89 EN FUNCION DEL ART.92 Y ESTE EN FUNCION DEL ART.80 INC.1 Y 11, TODO DEL CODIGO PENAL EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL N26.485), a sufrir la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme lo dispuesto en los Arts. 40 y 41 del Cód. Penal.- III)...-IV)...-V)...-VI)...-VII)...- Fdo.- Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria- Juzgado Correccional- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-...". Juan José Castelli, Chaco, 11 de mayo de 2021.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:12/05 V:21/05/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DANILO LUIS OJEDA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°35.304.248, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/02/1990, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: AV. JUSTO JOSE DE URQUIZA N°2700, B° ZAMPA, RESISTENCIA, hijo de PADRE DESCONOCIDO y MARTA ANTONIA OJEDA, Prontuario Prov. CF50860, Prontuario Nac. U4613499, en los autos "**OJEDA DANILO LUIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N°13281/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°66/21 del 16-04-2021 dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "OJEDA, DANILO LUIS S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN" Expte. Ppal. N°32062/2019-1 y su por cuerda: "OJEDA, DANILO LUIS S/ INFRACCION A LA LEY 23737", Expte. N°22015/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENAR a DANILO LUIS OJEDA, ya filiado a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y 45 U. F. EN CONCEPTO DE MULTA, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN -Art. 5 Inc. C de la Ley 23.737-, y TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES -Art.14, primer párrafo de la Ley Nacional N° 23.737de Estupefacientes-, en CONCURSO REAL –Art. 55 C.P.-... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez; Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 4 de Mayo del 2021.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:12/05 V:21/05/2021

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DEL Sr. **FRIAS BAUDILLO**, D.N.I. N34.703.775, 30 años, soltero, jornalero, argentino, nacido en Miraflores, Chaco, el día 29/09/1989, domiciliado en Paraje 4 de febrero Jurisdicción de Miraflores, Chaco, hijo de FRIAS LAZARO VICTORIO (V) y de SAMANA ARMINDA (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:"...I) UNIFICAR la SENTENCIA NUMERO CINCUENTA Y SEIS de fecha 28/08/2019 de la causa caratulada: "FRIAS BAUDILLO S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GENERO Y DAÑO EN CONCURSO IDEAL" EXPTE. N62, F141, AÑO 2019 con la SENTENCIA NUMERO CUARENTA de fecha 23/10/2020 obrante en la presente causa a fs.281/288 y vta., debiendo en consecuencia dictar como pena única a cumplir por FRIAS BAUDILLO, D.N.I. N34.703.775, la de DIECIOCHO (18) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA; debiendo someter

a TRATAMIENTO PSICOLOGICO Y PSIQUIATRICO, al condenado de referencia, así como todo otro tratamiento que sea efectivo y que le brinda la ley, para que el condenado FRIAS una vez agotada la pena no recaiga nuevamente en el delito, ello en atención al delito por el cuál se lo condenó, que se encuentra enmarcado en la violencia de género, debiendo en consecuencia dicho Juzgado de Ejecución Penal arbitrar los recaudos y recursos necesarios para lograr tal cometido.- II)...-Fdo.Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria..."- Juan José Castelli, Chaco, 4 de mayo de 2021.-

Dra. Valeria Elisabet Suarez
Secretaria Subrogante

s/c

E:10/05 V:19/05/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, **HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS ANTONIO DIAZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30354837, nacido en LA VERDE, el día: 10/09/1983, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: Mz 10; Pc 15; B° 10 Viviendas, LA ESCONDIDA, hijo de JUAN ANTONIO DIAZ y LUCIA ESTER CUEVAS, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DIAZ CARLOS ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° **10765/2021-1**, se ejecuta la Sentencia N° **79/19** de fecha 10/05/2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta Ciudad, por los hechos juzgados en la causa caratulada: "**DIAZ, CARLOS ANTONIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE**", Expte. N° **33566/2017-1**; Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO al imputado CARLOS ANTONIO DÍAZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual simple, agravado por el vínculo y la convivencia (art. 119, inc. 1° y 4°, supuestos b) y f) del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) a sufrir la pena de nueve (9) años de prisión, de cumplimiento efectivo con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 33566/2017-1. Con costas.III.- DISPONIENDO la privación de la patria potestad respecto de todos sus hijos menores y la prohibición de contacto de LUZ CAMILA DÍAZ con CARLOS ANTONIO DÍAZ, mientras se encuentre la pena impuesta en período de ejecución.IV.- DISPONIENDO se corra vista a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Línea 102 y a la Asesoría de Menores del Poder Judicial, que por turno corresponda, a fin de que intervengan, analicen la situación de riesgo en que se encuentra la niña Violeta Díaz en relación con su padre, en caso de mantener contacto con el mismo y realicen un seguimiento de la situación con fines preventivos y de resguardo de la menor aludida... VI.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia a cargo del condenado CARLOS ANTONIO DÍAZ, la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150.-), quien deberá efectivizarla dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 26 inc. "d" ley N° 4182).-VII.- DISPONIENDO una vez firme la presente se remita una copia de la presente al Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad sexual (Ley N° 6.334).Consentida que fuera la presente, dése cumplimiento con la Ley 22.117 y comuníquese a la División de Antecedentes Personales de la Policía provincial.Regístrese, protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese...Fdo: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 3 de Mayo del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:10/05 V:19/05/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

TIL PAR S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, de la ciudad de Resistencia, Chaco en los Autos Caratulados "TIL PAR S.R.L." S/ Inscripción Contrato Social SRL -modalidad 24 hs. Expte. E-3-2021-3090-E ID 6688; se hace saber por un día que conforme contrato privado del 15 de abril de 2021, entre la Sra. Mori María Cristina, argentina, D.N.I. N° 26.607.367, de 42 años, de profesión comerciante, con domicilio en Jujuy N° 1285, Resistencia, Chaco, soltera, y el Señor Talavera Eric Nelson, argentino, D.N.I. N° 24.923.535, de 45 años, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Jujuy N° 1285, Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada "TIL PAR S.R.L.", con SEDE SOCIAL: en calle Jujuy N° 1285 -Resistencia- Chaco-, el CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por 100 cuotas de diez mil pesos (5 10.000) valor nominal de cada una, el PLAZO DURACION: es de 20 (Veinte) años y tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. OBJETO SOCIAL: las siguientes actividades comerciales A) Explotación directa o indirecta en todas sus formas, de establecimientos dedicados a la comercialización de lácteos, fiambres, y de productos alimenticios afines. B) Venta al por menor de productos alimenticios en comercios especializados. C) La explotación de elaboración, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados, como frutas y verduras en su estado natural, disecados, en polvo, congelados, como así también los insumos para su fabricación. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organiza, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. D) Compraventa, importación y exportación, locación,

distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con lo mencionado en el punto A) del presente artículo. E) Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la alimentación y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos alimenticios. F) Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. G) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. H) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas, sociedades o entidades *libas o privadas del país y/o del exterior. I) Comercialización, distribución, compra, venta de artículos descartables como ser vasos, platos, bolsas, bandejas, descartables. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. La enunciación precedente tiene únicamente un carácter enunciativo y no limitativo. LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION estará a cargo de la Sra. Mori María Cristina hasta que la reunión de socios le revoque el mandato. El cierre del ejercicio económico será el 31 de octubre de cada año. Resistencia, 13 mayo 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R.N° 186.858

E:19/05/2021

>*<

GUAYACAN S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio -en autos: "GUAYACAN S.R.L. S/ PRORROGA DE PLAZO -MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:-Cláusula 2°, Expte.: "E-3-2019-7591-E", de la sociedad: GUAYACAN S.R.L. con domicilio en calle Av. Sarmiento N° 1366, Resistencia - Chaco, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo N° 152 Folios 1137/1142 Tomo 34 del Libro de Sociedades de Sociedades del año 2000, se hace saber por un día que: por Acta N° 9 fecha 05/12/2019, los socios Krafczuk, Alcides Rubén DNI 13.902.337; Krafczuk Elías José, DNI 31.971.195; y Re, Silvana Margarita DNI 16.368.455; han decidido Prorrogar el Plazo de la sociedad, Modificando el Contrato Social Constitutivo: Cláusula 2°: Quedando redactada de la siguiente Manera: SEGUNDA El término de duración de la sociedad será de NOVENTA (90) AÑOS a contar desde la fecha de Inscripción de la presente Prorroga en el Registro Público de Comercio.- Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 23 de abril de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R.N° 186.883

E:19/05/2021

>*<

ASOCIACIÓN FRATERNAL ISRAELITA

Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados socios: de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2021, a las 11 horas en el local de la Asociación Fraternal Israelita, sito en Mitre 743 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Minuto de silencio por socios fallecidos.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con los señores presidente y secretario.
- 3) Informe de las causas por las cuales se convocó fuera de término estatutario las Asambleas del ejercicio cerrado el 31/01/2021
- 4) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 5) Tratamiento y consideración, de la Memoria y Balance General; Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Informe de la Comisión Revisora de cuentas.
- 6) Consideración de Altas y Bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para recibir y escrutar votos.
- 8) Elección de miembros integrantes de la comisión Directiva y Revisora de Cuentas:
Por el término de 1 (un) año período 01/02/2021 al 31/01/2022
 - a) un vocal suplente 1° en reemplazo de Muller, Tania;
 - b) un vocal suplente 2° en reemplazo de Wajcer Fatelevich, Johana;
 - c) un revisor de cuentas titular I° en reemplazo de Satalovsky, Roberto Sergio;
 - d) un revisor de cuentas titular 2° en reemplazo de Teitelbaum, José;
 - e) un presidente en reemplazo de Schemberg, Marcela;
 - f) un secretario en reemplazo de Mendelsohn, Marcos;
 - g) un vocal titular 3°, en reemplazo de Satalosky Josefa;

- h) un tesorero en reemplazo de Schemberg, Juana Gladys;
 - i) un vocal titular 4° en reemplazo de Satalovsky, Elsa Berta.
- Todos por terminación de mandato.

9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

10) Palabras finales a cargo del presidente y autoridades presentes.

6) La documentación de forma se deberá presentar con antelación de 15 días ante la Inspección General de Personas Jurídicas, igualmente a los socios de la Asociación Fraternal Israelita se les comunica con una antelación a la fecha de la Asamblea General de 10 (diez) días, elevándose copia de todas las actuaciones a tratarse, paralelamente se publica en el Boletín Oficial el texto completo de la Convocatoria, ante la eventualidad de no poder notificar de otra manera. Siendo las doce horas y no habiendo más temas que tratar la presidente levanta la sesión. Todo lo emendado y salvado vale.

Tania Muller
Secretaria

Schemberg, Marcela
Presidente

R.N° 186.871

E:19/05/2021

————— >*< —————
CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL DEL IN.S.S.SE.P.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES SOCIOS: La Comisión Directiva convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (art. 15, inc. 4) que se celebrará el 31 de mayo de 2.021, a las 19,00 horas en la sede social del Club sito en Arturo Illia 1502 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) Socios para que firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y consideración de Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.020.
3. Tratamiento de aumento cuota societaria.

Herrera Viviana
Secretaria

Pavon, Hugo Benjamín
Presidente

R.N° 186.853

E:19/05/2021

————— >*< —————
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y
SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO BERMEJO
La Leonesa - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de comercio, Industria, Producción y Servicios del Departamento Bermejo en cumplimiento de disposiciones estatutarias Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Mayo de 2021 a las 20.30 hs en su sede social Soldado Celso Alegre 470- La Leonesa - Chaco a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados presentes' para refrendar, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario el Acta de Asamblea.
2. Modificación del Artículo 17 del ESTATUTO SOCIAL.

Dante Gustavo Fernandez
Secretaria

R.N° 186.854

E:19/05/2021

————— >*< —————
"NUEVA ESPERANZA ASOCIACION CIVIL"
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la institución invita a los socios a participar de la Asamblea General Extra Ordinaria a celebrarse el día 01 de junio de 2021 en la sede social a las 20:00 horas.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar DOS (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Reforma del artículo 1° del estatuto social, el cual incorpora el inciso "s" que expresamente dice: s) Fomentar el desarrollo en la ciudad de Resistencia y en la región, en sus aspectos de infraestructura y construcción de vivienda, realizar tareas de mantenimiento en los barrios, veredas,zanjeo, iluminación, mantenimiento de calles, control de malezas, prevención de plagas. Asimismo, realizar construcciones de veredas, reparaciones, mantenimientos, pintura de viviendas, de obras públicas y/o privadas, de espacios verdes y sus asociados".

Resistencia, 14 de mayo de 2021.

Claudia Ramirez
Presidente

R.N° 186.880

E:19/05/2021

ASOCIACION CIVIL EL RINCON DE LOS NIÑOS
INFORMA EXTRAVIO DE LIBROS

La ASOCIACION CIVIL EL RINCON DE LOS NIÑOS, cito en CERVANTES N° 2465 de la ciudad del Resistencia, informa a sus socios, inspección general de las personas jurídicas y registros público de comercio, y a los interesados en general que el día 13 de mayo del corriente año, el presidente de la entidad, extravió en la vía pública de la ciudad de Resistencia, los libros sociales (libro de acta y libro de registro de asistencia), solicitando a la brevedad de la rúbrica a los nuevos ejemplares.

Palacio E. Facundo

Secretario

Sanchez E. Claudia

Presidente

R.N° 186.889

E:19/05/2021

————— >*< —————
CLUB CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO “HERCULES”

Charata – Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y. lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 03 de Mayo de 2021, constancias obrantes en Actas, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en sede de La Asociación, sito en calle Las Heras N° 135 de la ciudad de Charata, el 09/06/2021, a partir de las 21 hs. a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2020.
- 5) Renovación de autoridades, por término de su mandato.

Cimbaro Canella Pablo Rodolfo

Presidente

R.N° 186.890

E:19/05/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaria General De Gobernación

LICITACION PÚBLICA N° 79/2021

OBJETO: Locación de un inmueble por un periodo de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga, el cual será destinado al funcionamiento del Departamento Medicina Legal y Departamento Servicios Sociales en la ciudad de Resistencia, dependiente a la Policía de la Provincia del Chaco.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros.368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021 y 857/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$2.640.000).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 Mayo de 2021 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27/05/2021 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 19/05/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos un mil (\$1.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

LICITACION PÚBLICA N° 80/2021

OBJETO: adquisición de combustible líquido, en vales de diez (10) litros, para un período de tres (3) meses aproximadamente, destinados a las diferentes reparticiones del Poder Ejecutivo de la Provincia para los vehículos de uso oficial afectados a las mismas dentro del Gran Resistencia y alrededores a través de la Subsecretaría de Energía y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros.368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021 y 857/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$48.333.000)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 28 de Mayo de 2021 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28/05/2021 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 19/05/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos un mil (\$1.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410

Christian Javier Mescher

Direc. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c

E:19/05/2021

>*<
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
Provincia Del Chaco
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 241/2021

OBJETO: Adquisición de elementos deportivos para Promoción de este Organismo.

APERTURA: Día 21 de Mayo del 2021 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 2000,00 (PESOS DOS MIL) cada sobre.

IFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Administración -Dpto. Compras y Patrimonio de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar.

Sandra Patricia Guerra
Directora de Administración

C.P. Danilo Francisco Vecsera
Gerente Financiero Contable

s/c

E:19/05/2021

>*<
MINISTERIO DE PLANIFICACION, ECONOMIA e INFRAESTRUCTURA
Provincia del Chaco
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 133/2021 - Actuación Simple N° E4-2020-3291-A-

OBJETO DEL LLAMADO: Servicio de Limpieza de las oficinas, áreas y espacios comunes del Ministerio de Planificación, Economía e infraestructura, ubicado en el 1° Piso - Casa de Gobierno (Oficina Privada, Secretaria General, Subsecretarías, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, pasillos, hall de ingreso, baños, cocina, escaleras, etc.) por el termino de doce (12) meses con opción a renovación por doce (12) meses más, previo acuerdo de partes.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de un monto estimado de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00), autorizado por Resolución N° 0125/21.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 02 de Junio del 2021, a las 09:00 horas.

CONSULTAS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso-Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 10 de Mayo en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura hasta el día y hora establecida para la fecha de apertura de sobres.

C.P. María Lura Barbozza

A/C Dirección de Administración

s/c

E:10/05 V:19/05/2021

————— >*< —————
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 349/2021.-

OBJETO DEL LLAMADO: construcción y armado de 2 (dos) casillas para uso y resguardo del personal de seguridad que desarrolla tareas en este organismo, según especificaciones que se adjuntan a los Pliegos Particulares y Generales.-

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- el día 17-05-2021 hasta la hora 08:30.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones - Dirección Contable -I.P.D.U.V.- el día 17-05-2021 a las 09:00 horas.-

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones - Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.040.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.040.-

Emanuel A. Ortega

Departamento Contrataciones

s/c

E:10/05 V:19/05/2021

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

LICITACION PÚBLICA N° 024/2021 - RESOLUCIÓN 1111/2021

OBJETO: Adquisición de artículos de limpieza varios, para limpieza y mantenimiento de oficinas dependientes del Municipio.

Presupuesto Oficial: \$ 592.350,00 (Pesos, quinientos noventa y dos mil trescientos cincuenta).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 31 de Mayo de 2021, a las 10:00 horas.-

Valor del Pliego: \$ 593,00 (Pesos, quinientos noventa y tres)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas,

Prensa y Ceremonial

s/c

E:17/05 V:19/05/2021



ANEXO I



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A-"

Planilla Anexa I a la Resolución N° **0903**

[Signature]
 Director
 Unidad de Recursos Humanos
 Ministerio de Gob. y Trabajo

Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno y Trabajo - Dirección Provincial de Catastro y Cartografía

N°	CUOF	Sistema de Información	PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	CARGO
1	190 - Departamento de Información	Sistema de Información	Programa 18 - Catastro y Cartografía Actividad Específica 1 - Cartografía Catastral	categoria 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - jefe departamento.
2	191 - Departamento Gestión Interna	Gestión Interna	Programa 18 - Catastro y Cartografía Actividad Específica 1 - Cartografía Catastral	categoria 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - jefe departamento.
3	192 - Departamento Información Catastral	Información Catastral	Programa 18 - Catastro y Cartografía Actividad Específica 1 - Cartografía Catastral	categoria 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - jefe departamento.
4	193 - Departamento Asistencia Estratégica	Asistencia Estratégica	Programa 18 - Catastro y Cartografía Actividad Específica 1 - Cartografía Catastral	categoria 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - jefe departamento.
5	194 - Departamento Dominio	Dominio	Programa 18 - Catastro y Cartografía Actividad Específica 1 - Cartografía Catastral	categoria 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - jefe departamento.
6	195 - Departamento Valuaciones	Valuaciones	Programa 18 - Catastro y Cartografía Actividad Específica 1 - Cartografía Catastral	categoria 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - jefe departamento.
7	196 - Departamento Topografía	Topografía	Programa 18 - Catastro y Cartografía Actividad Específica 1 - Cartografía Catastral	categoria 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - jefe departamento.
8	197 - Departamento Cartografía	Cartografía	Programa 18 - Catastro y Cartografía Actividad Específica 1 - Cartografía Catastral	categoria 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - jefe departamento.

La presente Planilla consta de ocho (8) cargos.

[Signature]
 Dr. Juan Manuel Chaco
 Ministro de Gobierno y Trabajo
 Es Fotocopia Fiel del Original



0903



CHACO
Gobierno de todos



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

**ANEXO II b)
FORMULARIO DPT**

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Nombre del Puesto: jefe departamento Gestión Interna		Número de Dependientes: 8	
Unidad organizativa: Departamento Gestión Interna			
Organismo: Ministerio de Gobierno y Trabajo.			
Jurisdicción: 03- Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Categoría, Apartado y Grupo	3	b)	Jefe departamento
CUOF N°: 191 - Gestión Interna	Escala: 2 - General		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): 08- Área Metropolitana - Resistencia			

II) Ubicación en la estructura orgánica

Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto 1397/2020
Dependencia Jerárquica	Dirección Provincial de Catastro y Cartografía
Autoridad Jerárquica	

III) "Tareas"

1	Controlar el cobro y la liquidación de las tasas correspondientes al fondo especial de recupero de costos por los servicios de Catastro y Cartografía
2	Verificar el encuadramiento de los requisitos que debe cumplir el personal para acceder al fondo especial para organizar el registro de entrada, salida y archivo de expedientes, actuaciones administrativas y otras documentaciones a tramitar o diligenciar
3	Implementar políticas de fortalecimiento de imagen y calidad de los servicios que brinda la Dirección de Catastro y Cartografía
4	Implementar los mecanismos que faciliten la difusión del accionar de la Dirección de Catastro y Cartografía

IV) Requisitos

1. Formación		Excluyente
--------------	--	------------

[Signature]
W. Rodríguez López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Min. de Gob. y Trabajo

Dr. Juan Manuel Espino
Ministro de Gobierno y Trabajo

Es Fotocopia Fiel del Original
[Signature]



0903



CHACO
Gobierno de todos



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes - Ley 3329-A"

(Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)	a) Secundario completoX.....
	b) Terciario completo
	c) Universitario completo
2. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes (Completar en la línea punteada)	
	Deseables (Completar en la línea punteada)	Conocimientos generales de Word, Excel. Correcta comunicación oral y escrita

V) Competencias Laborales

a) Adhesión a normas y políticas 10	Se caracterizan por ser comprometidas con sus superiores, pares y sus tareas, cumplidoras y responsables.
b) Capacidad de decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
c) Capacidad de negociación 10	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcanzar objetivos mediante la convicción y la experiencia.
d) Compromiso organizacional 10	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
e) Criterio 10	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
f) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
g) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.

Director
de Recursos Humanos
Min. de Gob. y Trabajo

Dr. Juan Manuel Chacabuco
Ministro de Gobierno y Trabajo

Es Fotocopia Fiel del Original
D. S. S. S.



Ministerio de
Gobierno y Trabajo
Chaco Gobierno de todos

0903



CHACO
Gobierno de todos



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

h) Flexibilidad 10	Es la habilidad de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, aceptando fácilmente los cambios en la organización o los cambios en las responsabilidades de su puesto.
i) Metodología 10	Capacidad para trabajar de un modo ordenado y sistemático a través de la utilización de procedimientos para llegar a un resultado o fin determinado.
j) Tolerancia a la presión 5	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.
k) Pensamiento analítico 5	Es la capacidad de entender una situación desglosándola en partes e identificando las relaciones de causa-efecto.
l) Otros	

VI) Temario de examen

1. Ley Provincial de Catastro N°: 1118-P.
2. Ley 292-A (Estatuto del Personal de la Administración Pública)
3. Ley 645-A (Licencias y Permisos)
4. Ley 179-A (Código de Procedimientos Administrativos)
5. Decreto N°: 1.311/99 (Reglamento de Sumarios Administrativos)
6. Ley N°: 3.108 (Ley de Ministerios).
7. Decreto N°: 1397/2020 (Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía).

Walter Eduardo López

Director
Unidad de Recursos Humanos
Min. de Gob. y Trabajo

Dr. Juan Manuel Chapo
Ministro de Gobierno y Trabajo

[Firma]

Es Verdad Fiel del Original



0903



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

**ANEXO II b)
FORMULARIO DPT**

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Nombre del Puesto: jefe departamento Dominio		Número de Dependientes: 19	
Unidad organizativa:	Departamento Dominio		
Organismo: Dirección de Catastro y Cartografía			
Jurisdicción: 03- Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Categoría, Apartado y Grupo	3	b)	Jefe Departamento
CUOF N°: 194 - Dominio	Escala: 2 - General		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): 08- Área Metropolitana - Resistencia			

II) Ubicación en la estructura orgánica

Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto N° 1397/2020
Dependencia Jerárquica	Dirección Provincial de Catastro y Cartografía
Autoridad Jerárquica	

III) "Tareas"

1	Ordenar y actualizar información relativa al territorio provincial
2	Asignar la nomenclatura catastral para individualización parcelaria
3	Expedir certificaciones e informes sobre Constancias Catastrales registradas

IV) Requisitos

1. Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)	Excluyente
a) Secundario completo
b) Terciario completo
c) Universitario completo	Título Universitario de Agrimensor Nacional

[Signature]
Walter Ricardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Min. de Gob. y Trabajo

Dr. Juan Manuel Snaipo
Ministro de Gobierno y Trabajo
Es Fotocopia Fiel del Original
[Signature]



0903



CHACO
Gobierno de todos



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

2. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes (Completar en la línea punteada)	
	Deseables (Completar en la línea punteada)	Conocimiento generales de Word, Excel y Auto Cad 2 D. Manejo de las aplicaciones utilizadas en Catastro: Map View; base de datos informática, Google Hearth

V) Competencias Laborales

a) Adhesión a normas y políticas 10	Se caracterizan por ser comprometidas con sus superiores, pares y sus tareas, cumplidoras y responsables.
b) Capacidad de decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
c) Compromiso organizacional 10	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
d) Criterio 10	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
e) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
f) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.
g) Flexibilidad 10	Es la habilidad de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, aceptando fácilmente los cambios en la organización o los cambios en las responsabilidades de su puesto.
h) Metodología 10	Capacidad para trabajar de un modo ordenado y sistemático a través de la utilización de procedimientos para llegar a un resultado o fin determinado.

Walter Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Min. de Gob y Trabajo

Dr. Juan Manuel Chape
Ministerio de Gobierno y Trabajo



Ministerio de
Gobierno y Trabajo
Chaco Gobierno de todos

0903



CHACO
Gobierno de todos



"2021 – Año de el Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

i) Tolerancia a la presión 10	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.
j) Pensamiento analítico 10	Es la capacidad de entender una situación desglosándola en partes e identificando las relaciones de causa-efecto.
k) Otros	

VI) Temario de examen

1. Ley Provincial de Catastro N°: 1118-P.
2. Ley Nacional de Catastro N°: 26.209.
3. Decreto N°: 1.148/19 (Normas Generales para Mensuras y/o Fraccionamiento)
4. Ley Orgánica Municipal N°: 854 – P.
5. Resolución A.P.A N°: 303/17.
6. Resolución N°: 2.913 (Régimen Tierras Fiscales Provinciales).
7. Disposiciones Internas de Catastro N°: 45/13, 46/13, 47/13, 123/13, 492/13, 464/13, 526/13, 743/13, 277/13, 762/13.
8. Decreto N°: 1397/2020 (Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía).
9. Constitución Provincial.
10. Ley 292-A (Estatuto del Personal de la Administración Pública)
11. Ley 645-A (Licencias y Permisos)
12. Ley 179-A (Código de Procedimientos Administrativos)
13. Decreto N°: 1.311/99 (Reglamento de Sumarios Administrativos)
14. Ley N°: 3.108 (Ley de Ministerios).

D. Juan Manuel Chacabuco
Ministro de Gobierno y Trabajo

Es Fotocopia Fiel del Original

fosdev

Walter Eduardo López

Director
Unidad de Recursos Humanos
de Gobierno y Trabajo



0903



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"



**ANEXO II b)
FORMULARIO DPT**

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Nombre del Puesto: jefe departamento Topografía		Número de Dependientes: 8	
Unidad organizativa:	Departamento Topografía		
Organismo: Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Jurisdicción: 03- Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Categoría, Apartado y Grupo	3	b)	Jefe departamento
CUOF N°: 196 -Topografía	Escalafoón:2 -General		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): 08- Área Metropolitana - Resistencia			

II) Ubicación en la estructura orgánica

Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto N° 1397/2020
Dependencia Jerárquica	Dirección Provincial de Catastro y Cartografía
Autoridad Jerárquica	

III) "Tareas"

1	Controlar los planos de mensura, subdivisión y propiedad horizontal de inmuebles urbanos y rurales, para su aprobación.
2	Inspeccionar periódicamente los puntos fijos catastrales y proponer su reposición en caso de destrucción.
3	Realizar inspecciones conforme a los planos registrados o en trámite de registro.
4	Intervenir en proyectos de ejecución o control de levantamiento geotopográfico
5	Participar en la licitación de trabajos geobásicos y topográficos para confeccionar los planos catastrales, cartas topográficas y temáticas.
6	Intervenir en las operaciones, procedimientos y juicios de mensura y/o subdivisión.

Walter Eduardo López
Walter Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Min. de Gob. y Trabajo

Dr. Juan Manuel Estigarribia
Ministro de Gobierno y Trabajo
Es Fotocopia del Original
dolce



0903



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"



IV) Requisitos

1. Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)	Excluyente	
	a) Secundario completo
	b) Terciario completo
	c) Universitario completo	... Título Universitario de Agrimensor Nacional
2. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes (Completar en la línea punteada)	
	Deseables (Completar en la línea punteada)	Conocimiento generales de Word, Excel y Auto Cad 2 D. Manejo de las aplicaciones utilizadas en Catastro: Map View, base de datos informática, Google Hearth

V) Competencias Laborales

a) Adhesión a normas y políticas 10	Se caracterizan por ser comprometidas con sus superiores, pares y sus tareas, cumplidoras y responsables.
b) Capacidad de decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
c) Capacidad de negociación 10	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcanzar objetivos mediante la convicción y la experiencia.
d) Compromiso organizacional 10	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
e) Criterio 10	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
f) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.

[Handwritten Signature]
W. López Eduardo López

Director
Unidad de Recursos Humanos
de Gob y Trabajo

Dr. Juan Manuel Chappo
Ministro de Gobierno y Trabajo

Es Fotocopia Fiel del Original
[Handwritten Signature]



0903




"2021 – Año de el Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

g) Flexibilidad 10	Es la habilidad de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, aceptando fácilmente los cambios en la organización o los cambios en las responsabilidades de su puesto.
h) Metodología 10	Capacidad para trabajar de un modo ordenado y sistemático a través de la utilización de procedimientos para llegar a un resultado o fin determinado.
i) Tolerancia a la presión 10	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.
j) Pensamiento analítico 10	Es la capacidad de entender una situación desglosándola en partes e identificando las relaciones de causa-efecto.
k) Otros	

VI) Temario de examen

1. Ley Provincial de Catastro N°: 1118-P.
2. Ley Nacional de Catastro N°: 26.209.
3. Decreto N°: 1.148/19 (Normas Generales para Mensuras y/o Fraccionamiento)
4. Ley Orgánica Municipal N°: 854 – P.
5. Resolución A.P.A N°: 303/17.
6. Resolución N°: 2.913 (Régimen Tierras Fiscales Provinciales).
7. Disposiciones Internas de Catastro N°: 45/13, 46/13, 47/13, 123/13, 492/13, 464/13, 526/13, 743/13, 277/13, 762/13.
8. Decreto N°: 1397/2020 (Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía).
9. Constitución Provincial.
10. Ley 292-A (Estatuto del Personal de la Administración Pública)
11. Ley 645-A (Licencias y Permisos)
12. Ley 179-A (Código de Procedimientos Administrativos)
13. Decreto N°: 1.311/99 (Reglamento de Sumarios Administrativos)
14. Ley N°: 3.108 (Ley de Ministerios):


Walter Eduardo López

Director
Unidad de Recusos Humanos
del Ministerio de Gobierno y Trabajo

~~Dr. Juan Manuel Carrizo~~
~~Ministro de Gobierno y Trabajo~~

~~Es Fotocopia del Original~~



0903



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"



**ANEXO II b)
FORMULARIO DPT**

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Nombre del Puesto: Jefe Departamento Valuaciones		Número de Dependientes: 1	
Unidad organizativa:	Departamento Valuaciones		
Organismo: Ministerio de Gobierno			
Jurisdicción: 03- Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Categoría, Apartado y Grupo	3	b)	Jefe Departamento
CUOF N°:	195:	Escala: 2 - General	
Valuaciones			
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): 08- Área Metropolitana - Resistencia			

II) Ubicación en la estructura orgánica

Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto N° 1397/2020
Dependencia Jerárquica	Dirección Provincial de Catastro y Cartografía
Autoridad Jerárquica	

III) "Tareas"

1.	Fijar y mantener actualizados los valores básicos de los bienes inmuebles rurales, libres de mejoras que existan en la provincia.
2.	Participar en la fijación de los valores de los inmuebles urbanos y suburbanos de los ejidos municipales.
3.	Analizar la información necesaria para actualizar los valores actuales básicas fiscales.
4.	Determinar el uso del suelo de las parcelas surgidas por los planos aprobados y por concesiones del Instituto de Colonización y las existentes.
5.	Emitir el certificado de valuación rural vigente a solicitud de particulares, profesionales y organismos del estado

[Signature]
Walter Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Min. de Gob. y Trabajo

[Signature]
Dr. Juan Manuel Chapa
Ministerio de Gobierno y Trabajo
[Stamp]
[Signature]



0903



"2021 – Año de el Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

6.	Coordinar acciones con los municipios para la ejecución del catastro económico
----	--

IV) Requisitos

1. Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)		Excluyente
	a) Secundario completo
	b) Terciario completo
	c) Universitario completo	Título Universitario de Agrimensor Nacional
2. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes (Completar en la línea punteada)	
	Deseables (Completar en la línea punteada)	Conocimiento generales de Word, Excel y Auto Cad 2 D. Manejo de las aplicaciones utilizadas en Catastro: Map View, base de datos informática, Google Hearh

V) Competencias Laborales

a) Adhesión a normas y políticas 10	Se caracterizan por ser comprometidas con sus superiores, pares y sus tareas, cumplidoras y responsables.
b) Capacidad de decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
c) Compromiso organizacional 10	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
d) Criterio 10	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
e) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.

Walter Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Min de Gob y Trabajo

Dr. Juan Manuel Ordoñez
Ministro de Gobierno y Trabajo
Es Fotocopia Fiel del Original
J. Ordoñez



0903



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A-"

f) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.
g) Flexibilidad 10	Es la habilidad de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, aceptando fácilmente los cambios en la organización o los cambios en las responsabilidades de su puesto.
h) Metodología 10	Capacidad para trabajar de un modo ordenado y sistemático a través de la utilización de procedimientos para llegar a un resultado o fin determinado.
i) Tolerancia a la presión 10	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.
j) Pensamiento analítico 10	Es la capacidad de entender una situación desglosándola en partes e identificando las relaciones de causa-efecto.
k) Otros	

VI) Temario de examen

1. Ley Provincial de Catastro N°: 1118-P.
2. Ley 292-A (Estatuto del Personal de la Administración Pública)
3. Ley 645-A (Licencias y Permisos)
4. Ley 179-A (Código de Procedimientos Administrativos)
5. Decreto N°: 1.311/99 (Reglamento de Sumarios Administrativos)
6. Ley N°: 3.108 (Ley de Ministerios).
7. Decreto N°: 1397/2020 (Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía).
8. Decreto N°: 3.933/08.
9. Resoluciones N°: 437/18 y 655/18.
10. Código Tributario de la Provincia del Chaco - Decreto N°: 2.444/62 - Libro II - Título Primero.

[Handwritten Signature]
 Walter Eduardo López
 Director
 Unidad de Recursos Humanos
 de Gob y Trabajo

Dr. Juan Manuel Chazarra
 Ministro de Gobierno y Trabajo
 ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Handwritten Signature]



0903



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A."

**ANEXO II b)
FORMULARIO DPT**

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Nombre del Puesto: Jefe Departamento Asistencia Estratégica		Número de Dependientes: 3	
Unidad organizativa:		Departamento Asistencia Estratégica	
Organismo: Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Jurisdicción: 03- Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Categoría, Apartado y Grupo	3	b)	Jefe Departamento
CUOF N°: 193 - Asistencia Estratégica	Escala: 2 - General		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): 08- Área Metropolitana - Resistencia			

II) Ubicación en la estructura orgánica

Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto N° 1397/2020
Dependencia Jerárquica	Dirección Provincial de Catastro y Cartografía
Autoridad Jerárquica	

III) "Tareas"

1	Intervenir en la generación de información referente a la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Dirección de Catastro y Cartografía
2	Efectuar diagnósticos expeditivos de situación que contribuyan a mejorar el diseño de los programas para la consecución de los objetivos
3	Realizar el seguimiento de los planes, programas y proyectos, de la Dirección de Catastro y Cartografía detallando los avances alcanzados y los desvíos detectados
4	Elaborar informes relacionados con los aspectos técnicos y presupuestarios vinculados con la ejecución de los planes, programas, y proyectos de la Dirección de Catastro y Cartografía

IV) Requisitos

Walter Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Gobierno y Trabajo

Dr. Juan Manuel Chorro
Ministro de Gobierno y Trabajo



0903



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A-"

1. Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)	Excluyente	
	a) Secundario completoX.....
	b) Terciario completo
	c) Universitario completo
2. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes (Completar en la línea punteada)	
	Deseables (Completar en la línea punteada)	Conocimiento en Word, Excel Capacitación en comunicación y relaciones públicas

V) Competencias Laborales

a) Adhesión a normas y políticas 10	Se caracterizan por ser comprometidas con sus superiores, pares y sus tareas, cumplidoras y responsables.
b) Capacidad de decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
c) Capacidad de negociación 10	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcanzar objetivos mediante la convicción y la experiencia.
d) Compromiso organizacional 10	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
e) Criterio 10	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
f) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
g) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.

Walter Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
de Gob y Trabajo

Dr. Juan Manuel Chacabuco
Ministro de Gobierno y Trabajo
Es Fotocopia Fiel del Original
Póster



0903



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

h) Flexibilidad 10	Es la habilidad, de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, aceptando fácilmente los cambios en la organización o los cambios en las responsabilidades de su puesto.
i) Metodología 10	Capacidad para trabajar de un modo ordenado y sistemático a través de la utilización de procedimientos para llegar a un resultado o fin determinado.
j) Tolerancia a la presión 5	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.
k) Pensamiento analítico 5	Es la capacidad de entender una situación desglosándola en partes e identificando las relaciones de causa-efecto.
l) Otros	

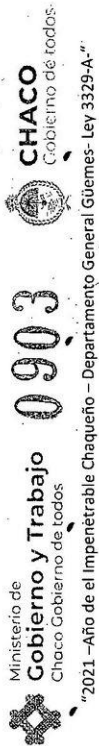
VI) Temario de examen

1. Ley Provincial de Catastro N°: 1118-P.
2. Ley 292-A (Estatuto del Personal de la Administración Pública)
3. Ley 645-A (Licencias y Permisos)
4. Ley 179-A (Código de Procedimientos Administrativos)
5. Decreto N°: 1.311/99 (Reglamento de Sumarios Administrativos)
6. Ley N°: 3.108 (Ley de Ministerios).
7. Decreto N°: 1397/2020 (Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía).
8. Ley 1.092-A (Ley de Administración Financiera)

Dr. Juan Ramón
Ministerio de Gobierno



[Handwritten Signature]
Walter Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Empleo



ANEXO II b)
FORMULARIO DPT
 Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto		Número de Dependientes:
Nombre del Puesto: Jefe Departamento Cartografía		8
Unidad organizativa: Departamento Cartografía		
Organismo: Ministerio de Gobierno y Trabajo		
Jurisdicción: 03- Ministerio de Gobierno y Trabajo		
Categoría, Apartado y Grupo	3	b) Jefe Departamento
CUOF N°: 197	Escalafón: 2 - General	
Cartografía		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): 08- Área Metropolitana - Resistencia		

II) Ubicación en la estructura orgánica	
Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto N° 1397/2020
Dependencia Jerárquica	Dirección Provincial de Catastro y Cartografía
Autoridad Jerárquica	

III) "Tareas"
 1 Actualizar y publicar la cartografía catastral en el marco nacional de la resistencia



Walter Eduardo López
 Director
 Unidad de Recursos Humanos
 del Gob y Trabajo



Ministerio de
Gobierno y Trabajo
Chaco Gobierno de todos

0903



CHACO
Gobierno de todos



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

1. Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)		Excluyente
	a) Secundario completo
	b) Terciario completo
	c) Universitario completo	Título Universitario de Agrimensor Nacional
2. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Deseable(Completar en la línea punteada)	
	Excluyentes(Completar en la línea punteada)	Conocimiento en Auto Cad 2D, ARC, GIS y sus aplicaciones más conocidas: arciew, arcmap y arcinfo

V) Competencias Laborales

a) Adhesión a normas y políticas 10	Se caracterizan por ser comprometidas con sus superiores, pares y sus tareas, cumplidoras y responsables.
b) Capacidad de decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
c) Capacidad de negociación 10	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcanzar objetivos mediante la convicción y la experiencia.
d) Compromiso organizacional 10	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
e) Criterio 10	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
f) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
g) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.

Wilfer Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Min. de Gob y Trabajo

Dr. Juan Manuel Chapo
Ministerio de Gobierno y Trabajo
SECRETARÍA GENERAL
Fideicomiso



0903






"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

h) Flexibilidad 10	Es la habilidad de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, aceptando fácilmente los cambios en la organización o los cambios en las responsabilidades de su puesto.
i) Metodología 10	Capacidad para trabajar de un modo ordenado y sistemático a través de la utilización de procedimientos para llegar a un resultado o fin determinado.
j) Tolerancia a la presión 5	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.
k) Pensamiento analítico 5	Es la capacidad de entender una situación desglosándola en partes e identificando las relaciones de causa-efecto.
l) Otros	

VI) Temario de examen

1. Ley Provincial de Catastro N°: 1118-P.
2. Ley 292-A (Estatuto del Personal de la Administración Pública)
3. Ley 645-A (Licencias y Permisos)
4. Ley 179-A (Código de Procedimientos Administrativos)
5. Decreto N°: 1.311/99 (Reglamento de Sumarios Administrativos)
6. Ley N°: 3.108 (Ley de Ministerios)
7. Decreto N°: 292/10 (Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía).


 Sr. Eduardo López
 Director
 Unidad de Recursos Humanos
 de Job y Trabajo


 Sr. Juan Manuel Chapo
 Ministro de Gobierno y Trabajo




0903



ANEXO II b) FORMULARIO DPT
 "2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño" - Departamento General Güemes - Ley 3329-A"

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Nombre del Puesto: Jefe Departamento INFORMACION CATASTRAL		Número de Dependientes: 9	
Unidad organizativa:		Departamento Información Catastral	
Organismo: Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Jurisdicción: 03- Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Categoría, Apartado y Grupo	3	b)	Jefe Departamento
CUOF N°:	192	Escalafón: 2 - General	
Información Catastral			
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): 08- Área Metropolitana - Resistencia			

II) Ubicación en la estructura orgánica

Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto N° 1397/2020
Dependencia Jerárquica	Dirección Provincial de Catastro y Cartografía
Autoridad Jerárquica	

III) "Tareas"

1	Controlar la consistencia y veracidad de la información a ingresar a la base de datos catastral de la provincia
2	Organizar la carga de información a la base de datos y responsabilizarse de su actualización permanente
3	Definir perfiles de acceso a la información contenida en la base de datos en función de la responsabilidad de cada uno de los usuarios
4	Participar en la elaboración de los requerimientos para desarrollo de software
5	Proveer información contenida en la base de datos a solicitud de organismos oficiales y privados

IV) Requisitos

1. Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)	Excluyente	
	a) Secundario completoX.....
	b) Terciario completo
2. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes (Completar en la línea punteada)	
	Deseables (Completar en la línea punteada)	Conocimiento en Word, Excel, sistema operativo y aplicaciones catastrales, map view, base de datos y google earth

Walter Eduardo López
 DIRECTOR
 Unidad de Recursos Humanos
 de Gobierno y Trabajo

Ministerio de
Gobierno y Trabajo
Chaco Gobierno de todos
V) Competencias Laborales

0903

CHACO
Gobierno de todos



a) Adhesión a normas y políticas 10	Se caracterizan por ser comprometidas con sus superiores, pares y sus tareas, cumplidoras y responsables.
b) Capacidad de decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
c) Capacidad de negociación 10	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcanzar objetivos mediante la convicción y la experiencia.
d) Compromiso organizacional 10	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
e) Criterio 10	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
f) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
g) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.
h) Flexibilidad 10	Es la habilidad de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, aceptando fácilmente los cambios en la organización o los cambios en las responsabilidades de su puesto.
i) Metodología 10	Capacidad para trabajar de un modo ordenado y sistemático a través de la utilización de procedimientos para llegar a un resultado o fin determinado.
j) Tolerancia a la presión 5	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.
k) Pensamiento analítico 5	Es la capacidad de entender una situación desglosándola en partes e identificando las relaciones de causa-efecto.
l) Otros	

Walter Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Gobierno y Trabajo

Temario de examen

1. Ley Provincial de Catastro N°: 1118-P.
2. Ley 292-A (Estatuto del Personal de la Administración Pública)
3. Ley 645-A (Licencias y Permisos)
4. Ley 179-A (Código de Procedimientos Administrativos)
5. Decreto N°: 1.311/99 (Reglamento de Sumarios Administrativos)
6. Ley N°: 3.108 (Ley de Ministerios).
7. Decreto N°: 1397/2020 (Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía).

Es Fotocopia del Original

Juan Manuel Chapo
Ministerio de Gobierno y Trabajo



0903



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

**ANEXO II b)
FORMULARIO DPT**

Descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el Puesto.

I) Identificación del puesto

Nombre del Puesto: Jefe Departamento SISTEMA DE INFORMACION		Número de Dependientes: 6	
Unidad organizativa:	Departamento Sistema de Información		
Organismo: Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Jurisdicción: 03- Ministerio de Gobierno y Trabajo			
Categoría, Apartado y Grupo	3	b)	Jefe Departamento
CUOF N°: 190 - Sistema de Información	Escalafoón:2 -General		
Localidad y Unidad de Desarrollo Territorial (UDT): 08- Área Metropolitana- Resistencia			

II) Ubicación en la estructura orgánica

Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Decreto N° 1397/2020
Dependencia Jerárquica	Dirección Provincial de Catastro y Cartografía
Autoridad Jerárquica	

III) "Tareas"

1	Desarrollar sistemas informáticos y las mejoras necesarias a los sistemas existentes en la Dirección de Catastro y Cartografía
2	Definir las especificaciones, la factibilidad técnica y controlar la adquisición de nuevo equipo informático
3	Definir e implementar políticas para la administración y seguridad de los datos de la Dirección de Catastro y Cartografía
4	Brindar soporte técnico referido al hardware y software de la Dirección de Catastro y Cartografía
5	Instruir al personal en el uso de los sistemas informáticos mejorados y/o desarrollados

Walter Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Min de Gob y Trabajo

Dr. Juan Manuel Chapo
Ministro de Gobierno y Trabajo



0903



CHACO
Gobierno de todos



"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

IV) Requisitos

1. Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)	Excluyente	
	a) Secundario completo
	b) Terciario completo
c) Universitario completo	Título Universitario de Ingeniero en Sistemas	
2. Conocimientos específicos (Considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las actividades inherentes al puesto)	Excluyentes (Completar en la línea punteada)	
	Deseables (Completar en la línea punteada)	Conocimiento en sistema de información geográfica

V) Competencias Laborales

a) Adhesión a normas y políticas 10	Se caracterizan por ser comprometidas con sus superiores, pares y sus tareas, cumplidoras y responsables.
b) Capacidad de decisión 10	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.
c) Capacidad de negociación 10	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcanzar objetivos mediante la convicción y la experiencia.
d) Compromiso organizacional 10	Está vinculado con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización como si fueran los intereses propios. Sienten orgullo de formar parte de la organización y trabajan a la par de autoridades y colegas.
e) Criterio 10	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
f) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
g) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.

Walter Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Min. de Gob. y Trabajo

Dr. Manuel Chapo
Ministro de Gobierno y Trabajo
Es Fotocopia del Original
J. S. C.



Ministerio de
Gobierno y Trabajo
Chaco Gobierno de todos

0903



CHACO
Gobierno de todos




"2021 - Año de el Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes- Ley 3329-A"

h) Flexibilidad 10	Es la habilidad de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, aceptando fácilmente los cambios en la organización o los cambios en las responsabilidades de su puesto.
i) Metodología 10	Capacidad para trabajar de un modo ordenado y sistemático a través de la utilización de procedimientos para llegar a un resultado o fin determinado.
j) Tolerancia a la presión 5	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.
k) Pensamiento analítico 5	Es la capacidad de entender una situación desglosándola en partes e identificando las relaciones de causa-efecto.
l) Otros	

VI) Temario de examen

1. Ley Provincial de Catastro N°: 1118-P.
2. Ley 292-A (Estatuto del Personal de la Administración Pública)
3. Ley 645-A (Licencias y Permisos)
4. Ley 179-A (Código de Procedimientos Administrativos)
5. Decreto N°: 1.311/99 (Reglamento de Sumarios Administrativos)
6. Ley N°: 3.108 (Ley de Ministerios).
7. Decreto N°: 1397/2020 (Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía).


Eduardo López
Director
Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Gobierno y Trabajo


Juan Manuel Chapa
Ministerio de Gobierno y Trabajo
Es Entregado Fiel del Original
